



Salto, 5 de Diciembre de 2024

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto 6109/2001 de fecha 26 de diciembre de 2001, con referencia al Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y demás Tributos que gravan los inmuebles urbanos.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el Artículo 1º. del citado Decreto, corresponde fijar los valores para el ejercicio 2025 de los inmuebles comprendidos en la zona urbana, suburbana y de huertos del Departamento de Salto.

ATENTO: A lo expuesto, y en uso de sus facultades legales, el
INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

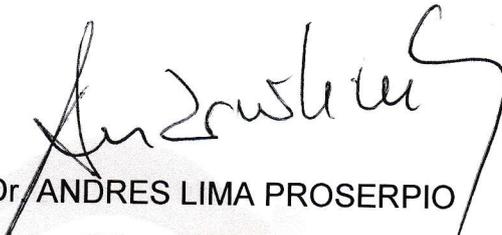
1º) El valor de los inmuebles urbanos, suburbanos y de huertos del Departamento de Salto, para el **ejercicio 2025**, se determinara aplicando el coeficiente **1,0532** sobre el valor fijado para el ejercicio 2024.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, remítase a Comunicaciones y Relaciones Publicas para su publicación en diarios locales y pagina WEB de la Intendencia, comuníquese a la Junta Departamental de Salto y a la Oficina Departamental de Catastro; tomen nota Dirección de Hacienda, Coordinación de Hacienda, Sector Ingresos Territoriales, División Informática, Asesor Legar y Oficina Jurídica .





INTENDENCIA DE
SALTO
PERÍODO 2020-2025


Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente


Tec.Univ. GUSTAVO CHIRIFF

Secretario General

